

**INFORME DE NECESIDAD PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DE
TECNOLOGÍA LED PARA EL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE CASTILLA Y LEÓN**

La Fundación Siglo, para el Turismo y las Artes de Castilla y León gestiona, entre otros, el Museo de Arte Contemporáneo, en León (MUSAC), donde a lo largo del año se realizan diversas exposiciones temporales, talleres y otras actividades culturales. Las obras de arte incluidas en las exposiciones temporales exigen unas pautas de conservación y la máxima eficiencia energética posible.

El objeto de este contrato es el suministro de 295 proyectores de luz con tecnología LED, compatible con rail electrificado trifásico ERCO 220-240V existente en el MUSAC, más los accesorios necesarios.

Las necesidades a cuya satisfacción se dirige esta contratación vienen determinadas por la propia finalidad del Museo, como un recurso cultural, turístico, educativo y patrimonial de calidad. El MUSAC dispone actualmente de unos proyectores de luz halógenas adquiridas en el año 2004, la mayoría de las cuales han dejado de funcionar. Además, la nueva tecnología LED ha desplazado las halógenas, lo que dificulta el suministro de repuestos. Es imprescindible, por tanto, actualizar los equipos de iluminación con esta nueva tecnología de iluminación que oferta unas condiciones excelentes tanto en conservación, como en la capacidad cromática y nitidez de visionado, así como una eficacia energética considerable.

Con arreglo a estos objetivos, es necesario proceder a la contratación del suministro de equipos de iluminación con tecnología LED, compatible con el rail electrificado trifásico ERCO 220-240V existente en el MUSAC.

Se considera que no se puede proceder a la división del contrato en lotes debido a que la prestación del suministro constituye una unidad funcional.

El plazo de entrega de los bienes objeto del contrato será de cuatro meses desde la firma del mismo, salvo que en éste se disponga otra fecha de inicio, hasta la completa ejecución de las prestaciones contratadas, sin posibilidad de prórroga.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 196.224,00 € (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL EUROS DOSCIENTOS VEINTICUATRO), IVA no incluido. El IVA correspondiente a este contrato asciende a 41.207,04 € (21 %).

Este presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta los precios de mercado y se considera adecuado a los mismos. Por otra parte, considerando los ratios sectoriales de las sociedades no financieras publicados por el Banco de España en 2019, para el sector de actividad CNAE C26, "Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos":

- Los costes directos se estiman en un 81,71%, dentro de los que se cuentan los gastos de personal.
- Los costes indirectos se estiman en un 12,54%.
- El beneficio industrial se estima en un 5,75%.

Se propone que la contratación del suministro de equipos de iluminación led se realice a través de procedimiento abierto con el fin de conseguir la mayor concurrencia de empresas.

Como criterio de valoración se propone únicamente la oferta económica.

En cuanto solvencia económica y financiera exigida se deberá acreditar por el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los últimos tres años concluidos deberá ser al menos igual o superior a 294.336,00 € (IVA no incluido).

En cuanto a la solvencia técnica exigida se deberá acreditar mediante la presentación de una relación de los principales suministros efectuados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos y deberá acreditar haber ejecutado durante el año de mayor ejecución un importe anual igual o superior a 137.356,80 € (IVA no incluido) en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. En el caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, deberá acreditar su solvencia técnica aportando fotografías y descripciones de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante, de los que resulte que el cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Se establece por cada día de retraso en lo referido a la entrega de los equipos de iluminación una penalización de 120,00€.

El objeto del contrato se corresponde con los siguientes códigos CPV, según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por Reglamento (CE) 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002: 31518600-6 "Proyectores de Luz".

No es necesaria la exigencia de clasificación.

Como condición especial de ejecución se establece que cuando se considere necesaria la retirada de los equipos existentes, ésta sea gestionada por un punto certificado.

Deberá exigirse una garantía por importe del 5% del precio de adjudicación para responder de los posibles incumplimientos por parte del adjudicatario.

Por otra parte, podría exigirse al adjudicatario una cobertura mínima de la póliza de seguros de responsabilidad civil por importe de 300.000 €.

El importe de la licitación se encuentra dentro de los límites del presupuesto del año 2021.

En León a 15 de diciembre de 2021
Fdo.: Álvaro Rodríguez Fominaya
Director MUSAC

Fdo.: Juan González-Posada Martín
Director General